

10.07.20

ORD: 46 /

Santiago, 10 de julio de 2020

A: IGNACIO BRIONES ROJAS
MINISTRO DE HACIENDA

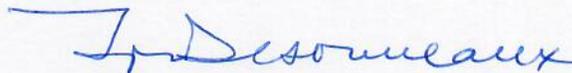
DE: JORGE DESORMEAUX
PRESIDENTE CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en el literal i), del artículo 2, de la Ley N°21.148, que Crea el Consejo Fiscal Autónomo, corresponde al organismo que presido proponer al Ministro de Hacienda, una vez al año, los nombres de los integrantes de los comités consultivos del precio de referencia del cobre y del Producto Interno Bruto tendencial que ocuparán los cupos que por alguna razón hayan quedado vacantes.

De este modo, y en virtud de lo informado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 3 de julio, respecto de la necesidad de completar una vacante en el comité consultivo del Producto Interno Bruto tendencial, formulamos por este acto, y en los términos acordados en la sesión extraordinaria del Consejo celebrada hoy, nuestra sugerencia de nombrar en tal calidad a Vivian Elizabeth Norambuena Fetis o a Joseph Rafael Ramos Quiñones.

Se despide muy atentamente,



JORGE DESORMEAUX
Presidente del Consejo Fiscal Autónomo